



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 019 -2018-A/MDT

Torata, **18 ENE. 2018**

VISTOS:

El Oficio Circular N° 029-2017-GRM/OREPLAN-OOT, con fecha de recepción 27 de Diciembre del 2017, El Memorandum Nro. 003-2018-A/MDT, de fecha 16 de Enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°30305 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 27795, de fecha 25 de Julio del 2002, se aprueba la Ley de Demarcación y Organización Territorial, así como su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, de fecha 24 de Febrero del 2003;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29533, se aprueba la Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial;

Que, la Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT, aprobada con Decreto Supremo N° 100-2003-PCM, norma sobre el Registro y apertura de expedientes técnicos sobre Delimitación Territorial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-A-2015-A/MDT, de fecha 07 de Octubre del 2015, se conformó el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Torata, para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial-SOT;

Que, mediante Oficio Circular N° 029-2017-GRM/OREPLAN-OOT, con fecha de recepción 27 de Diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, solicita la acreditación de tres (03) integrantes de los equipos técnicos mediante Resolución de Alcaldía; quienes representaran al Distrito de Torata de redelimitación entre los distritos de Torata y Samegua para el Saneamiento de límites territoriales;

Que, con Memorandum Nro. 003-2018-A/MDT, de fecha 16 de Enero del 2018, el Despacho de Alcaldía, solicita se actualice el Equipo Técnico citado precedentemente para participar en reuniones de trabajo según lo indicado en el Oficio antes señalado proponiendo a sus miembros;

Que, es necesario continuar con el proceso de Saneamiento y Organización Territorial – SOT entre los Distritos de Torata y Samegua, de la Provincia de Mariscal Nieto – Región Moquegua, al amparo de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 019 -A -2018-A/MDT
18 ENF. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Conformación del Equipo Técnico, que representará a la Municipalidad Distrital de Torata, en el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial – SOT, donde sea parte la Municipalidad; el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 437-A-2015-A/MDT; quedando integrado de la siguiente manera:

Integrantes:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Primer Integrante

Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental

Segundo Integrante

Gerente de Asesoría Jurídica

Tercer Integrante

Coordinador:

Bch. Ing. Fidel Alejandro Salinas Mamani

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los miembros integrantes del Equipo Técnico, el estricto cumplimiento de las Disposiciones señaladas en la "Ley de Demarcación y Organización Territorial", su respectivo Reglamento y demás normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Gobierno Regional de Moquegua, así como a los miembros integrantes del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad que por la naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través del Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Juberto Fortunato Palomilla Flores

ALCALDE

1828